



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANTA FE, 5 de agosto de 2021.

A la señora
Presidente de la Cámara de Senadores
Dra. Alejandra Silvana RODENAS
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a la señora Presidente llevando a su conocimiento que esta Cámara en sesión de la fecha, ha sancionado el Proyecto de Ley cuyo texto se acompaña.

Salúdole muy atentamente.

Ref.: Expte. Nº 37657 - CD - Proyecto de Ley: por el cual se declara Patrimonio Histórico y Cultural de la Provincia, al edificio donde funciona el Club Tiro Federal de San Jerónimo Sud, departamento San Lorenzo.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY :

ARTÍCULO 1.- Declárase Patrimonio Histórico y Cultural de la Provincia al edificio donde funciona el Club de Tiro Federal Argentina de San Jerónimo Sud, ubicado en calle Avenida 1° de Junio S/N, San Jerónimo Sur, departamento San Lorenzo identificado con la Partida Inmobiliaria N 15-10-00 210482/0000, Departamento: 15- San Lorenzo, Distrito: 10-San Jerónimo Sur, Sección: 01-Sección 01, anotado al Tomo 0032, Folio 00115, Número 016239 Fecha 01 de marzo de 1930, Superficie del Terreno 24.510,00 m², Superficie Edificio 648 m².

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 5 de agosto de 2021.